

Pag. 3^o N.º 156

DOCUMENTOS RELATIVOS

Á LAS ÚLTIMAS OCURRENCIAS



DE NUEVA ESPAÑA.

Núm. 1.º



MADRID.

POR IBARRA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

1821.

COMPLUTENSE UNIVERSITATIS

LIBRARIUM

IN VINDOBONA

1784



1784

IN VINDOBONA

Siendo de la primera importancia ilustrar y fijar la opinion pública sobre el estado del reyno de Nueva España, se ha creído hacer un servicio laudable y oportuno dando á luz los siguientes documentos, que han llegado á nuestras manos, con lo que se podrá apreciar el genio y carácter del último pronunciamiento verificado en aquellos países.

PROCLAMA DEL GENERAL ITURBIDE.

Espanoles Europeos hermanos míos. Desde el momento mismo en que me decidí á la empresa de la independencia de mi Patria, fué mi primer obgeto daros pruebas de la sinceridad con que quiero tengais en ella toda la parte que os pertenece, garantizando entre otras cosas vuestra libertad y la seguridad de vuestras personas y fortunas.

Si desde aquella época hubiese alcanzado medios de hacer mas efectiva mi promesa, de satisfaceros de que mis voces corresponden con los sentimientos de mi corazón, creed que no lo hubiera omitido, como no omitiré jamas continuar las que me propuse por sistema.

El mismo que se desvivió diez años por destruir la rebelion que apareció en 810 y se manifestó despues en general con el oscuro carácter de destruccion de vuestras personas é intereses: el mismo que espuso infinitas veces su vida por defenderos: que no perdonó fatiga, ni limitó las horas, ni los sacrificios en vuestro obsequio: que os dió pruebas inequívocas y repetidas de adhesion á vuestra causa, ese mismo os habla hoy con el propio entusiasmo asegurándoos que si la pasada fué una guerra impolít-

4
tica, la presente es una empresa absolutamente de contrario carácter, porque presenta el ramo de oliva, alejando de vuestra vista y para siempre el otro geroglífico que está con éste en contradicción.

No faltan ánimos sanguinarios que pretendan confundir un crimen con una heroicidad; un mal que no se necesitaba demasiada vista para conocerlo, con un bien dividido por todos aspectos útil á vosotros, á este emisferio, á la España antigua, y á los americanos.

Vosotros me hacéis la injusticia de suponer mi facilidad á contradecirme en mis palabras, en mis ofrecimientos, y en las seguridades con que he procurado apoyarlas. Vosotros dais facil acogida á siniestras insinuaciones y á falibles congeturas de hombres que por adularos os conducen á vuestra ruina, haciendo que vosotros mismos labreis vuestros sepulcros, figurándoos peligros que no hay, inventando bajezas de que soy incapaz, y haciéndoos mirar como indefectible la pérdida de vuestros bienes.

Esos mismos males los experimentaréis de vuestro gobierno, y en ningún caso en mi sistema; porque con otros, con otra franqueza, y con otros arbitrios de que carece y carecerá mas en adelante ese mismo gobierno, no llegará el caso de exigir de ninguno prestamos forzados, ni voluntarios, ni capitaciones, ni gravámenes; como necesariamente vais á experimentarlo dentro de muy poco tiempo, y tan luego como yo haga cerrar los débiles conductos que le quedan.

No os envanezcáis con esperanzas débiles, ni creáis que los esfuerzos que os figuren hará la Península sean capaces de entorpecer la independencia. Los americanos han conocido ya sus derechos, y en ellos la libertad que tienen para gobernarse por sí, sin mendigar leyes de otra parte. Están resueltos á librar su empresa á toda costa, y si ya no está concluida se debe sola y únicamente al sistema que me he propuesto de apurar todos los medios de dulzura y suavidad, tan análogo al carácter

de los americanos, y de que no he de separarme hasta que me convenza de que son inútiles estos esfuerzos.

Como uno de ellos invito á todos los europeos, especialmente á los mas contrarios á la independenciam, que quieran acercarse conmigo para tratar cuanto les ocurra acerca de sus seguridades, para que calculen cuanto convenga á sus intereses, para que se desenganen de toda la multitud de quimeras y embustes con que procuran sus verdaderos enemigos conducirlos al precipicio. Hallarán los que á esto se determinen paso franco; urbanidad y auxilios en todas las tropas del egército que tengo el honor de mandar, sin que este generoso partido se atribuya á debilidad ó temor, pues bien sabe el mundo todo que jamas he adolecido de cobardia, y que notoriamente tengo un egército valiente, disciplinado, voluntario y decidido por opinion y convencimiento á batirse y sacrificarse en la demanda.



Explicado así mi concepto respecto de todos los Españoles Europeos, me dirijo á las tropas de la misma procedencia asegurando á todos sin escepcion, que tendrán en este reyno un asilo para que vivan cómodamente y con aprecio, eligiendo lo que les acomode, si seguir en la carrera, ó separarse de ella para quedar en la clase de ciudadanos pacíficos, franqueándoseles tierras para que fabriquen sus casas, y para que se dediquen á la agricultura, ó si quisieren trasladarse á su Patria, les ofrezco proteger su viaje pagando á todos en cualquiera de estos tres casos los alcances y premios que tengan en sus cuerpos desde que el gobierno se los está adeudando.

A esto me conduce mi propio honor, mis propios sentimientos de humanidad, mi amor á todos los Españoles Europeos, mis íntimas relaciones con muchos de ellos, y el deseo de acreditarles con hechos positivos lo mismo que les tengo asegurado, y que les cumpliré religiosamente hasta despues de que acabe mi existencia.

Religion, Independencia y Union de Americanos y Europeos. A. I.

RASGO DE GENEROSIDAD.

Orden general comunicada al Ejército de las Tres Garantías.

Deseoso el Sr. Comandante general del ejército de las Tres Garantías, de remunerar los servicios patrióticos de los dignos ciudadanos que hayan abrazado y abrazaren oportunamente el partido de la independencia, ha venido en ofrecer y ofrece á nombre de la nacion.

1.º Que todo individuo alistado en dicho ejército, ó que se alistase en los seis meses contados desde 2 de marzo del presente año, será acreedor á una fanega de tierra de sembradura, y á un par de bueyes para cultivarla, y en caso de fallecimiento del interesado se transmitirá sucesivamente este derecho á su muger, hijos, padres y demas herederos legítimos.

2.º Que los Europeos comprendidos en el artículo anterior que quisieren restituirse á su Patria, ó bien trasladarse á otro pais, recibirán la espresada recompensa en dinero equivalente.

3.º Que á los alistados dentro del término prefijado en el primer artículo que al tiempo de la paz se hallaren de cabos ó sargentos se les aumentará el sueldo segun determinaren las Cortes del Imperio.

4.º Que los soldados que militan á favor del Exmo. Sr. Conde del Venadito, y que penetrados de la justicia de nuestra causa desertaren pasándose á nuestras banderas, encontrarán la mejor acogida. Su desercion se asentará con palabras honorificas en las respectivas filiaciones, y si se presentaren con armas, caballo y montura, todo se apreciará, y su legítimo valor se les pagará de contado.

5.º Los otros ciudadanos fuera de la clase militar, que hicieren buenos servicios á la causa de la independencia, serán especialmente protegidos y sus méritos recomendados al Gobierno independiente, luego que se establezca,

7
 para cuyo efecto se les suministrarán los certificados y documentos convenientes. Cuauhtitlan 22 de Marzo de 1821. *Agustín de Iturbide.*

PROCLAMA

El primer Gefe del ejército imperial de las Tres Garantías á los españoles europeos habitantes en esta América.



CONCIUDADANOS Y HERMANOS MIOS.

Por distintos conductos he llegado á entender, que algunos espíritus enemigos de la paz y de la humanidad, á vista de los rápidos progresos que hace notoriamente la causa de la independencia; sin que hasta ahora se haya derramado por mi parte una sola gota de sangre, intentan alucinaros con especies subversivas que exciten vuestra desconfianza, y os empeñen en lucha verdaderamente desigual, que no tendrá otros efectos que los estragos, la desolacion, la muerte, y todos los horrores consiguientes á la guerra entre hijos de una misma familia.

Se os ha querido persuadir que terminada la empresa que me he propuesto, seguirán unas visperas sicilianas (así se expresan esos hombres turbulentos) en que de un golpe se exterminarán los europeos residentes en este país. ¡Ah! ¿y será posible que deis oídos á tan monstruosa calumnia? ¿No basta para tranquilizaros el juramento que he prestado de proteger la mas cordial union entre españoles europeos y americanos? ¿No basta que unos y otros en la mas dulce armonia militamos bajo las banderas que llevan esta divisa: *Religion, Independencia y Union*? ¿No bastan once años de afanes y sacrificios, consagrados á la defensa de vuestras vidas, de vuestras familias y de vuestras fortunas? ¿No basta, en fin, mi palabra de honor la mas sagrada, bajo de la cual os he asegurado, y ratifico delante de Dios y de los hombres, que no me ocupan

b:

toras ideas, que las de vuestra felicidad, identificada esencialmente con la felicidad de los que hemos nacido en este suelo? ¿Saben por ventura que mis operaciones hayan desmentido un solo artículo de mi sistema?

Pero si nada basta para disipar vuestros infundados recelos; no ignorais que tengo un padre europeo, á quien venero con la mas profunda sumision; una esposa que amo con la mayor ternura, y unos hijos en quienes he vinculado mis delicias. Si, pues, desconfiais de mis protestas y de mi juramento, ahí están esas caras prendas de mi corazon, que serán los mejores garantes de mi sinceridad y buena fé. = Aceptadlas. = Villa de Leon mayo 1.º de 1821. = *Agustin de Iturbide.*

EL PRIMER GEFÉ

del ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías: á los hijos y habitantes de la ciudad de Valladolid.

Conciudadanos. No es un fiero Conquistador el que os habla por esta vez, ni las espresiones que os dirija se resentirán jamás de los vergonzosos afectos de rivalidad, odio, venganza, ó ambicion. El espíritu de paz, de justicia, de amor y de fraternidad alentará mi voz constantemente, y reglará todos mis pasos.

A la cabeza de un ejército respetable marchó sobre esa Ciudad, bien satisfecho de que no habrá enemigos exteriores que puedan hostilizarme. Las tropas de Nueva Galicia, Zacatecas, y San Luis no traspasarán los límites de sus respectivas demarcaciones. Las de Méjico no ignorais que apenas son suficientes para conservar el orden y tranquilidad interior de aquella Capital intimidada ya con las gloriosas ventajas que en las Provincias de Guanajuato, Puebla, Tlascala, Veracruz, Oaxaca, en esta de Mechoacán, y en la misma de Méjico han conseguido las valientes divisiones que se engruesan diariamente, y obran en tan vasta estension á favor de la independencia

He aquí la gran causa que ahora lo es de nuestra discordia, pero que dejará de serlo desde luego que os penetreis de mis sanas, justas y filantrópicas intenciones.

Conciudadanos: deponed por un instante todo género de preocupación; reprimid cualquier sentimiento que os inspire la parcialidad; y sin dar oídos á sugerencias é imposturas, consultad la opinión pronunciada de los pueblos: buscadla en la conmoción actual del Reyno; y vosotros concluireis resueltamente que la Independencia de nuestras Provincias está en el número de los acontecimientos inevitables. ¿Y por qué no la hemos de hacer de común acuerdo bajo el sistema que he proclamado y que cada día se generaliza más y más? ¿Cuál será el fruto de nuestras obstinadas disenciones? ¿Regaremos con mas sangre el árbol de nuestra libertad? ¿No basta la derramada; que aun humea por donde quiera que volvemos nuestros ojos? ¿Queréis que me decida á los horrores de un asalto? ¿Queréis que invada á fuerza de armas la Plaza en que ví la luz primera, y por cuya conservacion he despreciado mi existencia? ¿Valisoletanos! no olvidéis los memorables dias veinte y tres y veinte y cuatro de diciembre de ochocientos trece; y sirva este recuerdo para que conozcáis el ardor con que anhelo por vuestra sólida felicidad.



Unios pues conmigo para consuntar la obra de nuestra política regeneracion: aceleremos el dia venturoso de nuestra suspirada libertad; trabajemos de consuno para allanar los débiles obstáculos que retardarán la instalacion de las Cortes Mejiicanas, único objeto de mis tareas y el término último de mis deseos. Huauquec mayo 12 de 1821. = *Agustín de Iturbide*

Y por voluntad de M. (I. de la Cruz) lo selló M. (I. de la Cruz) el día 12 de mayo de 1821. = *Agustín de Iturbide*

EJERCITO IMPERIAL MEJICANO

DE LAS TRES GARANTÍAS.

Papel volante número 1. Cuartel general en San Diego entre la primera y segunda línea de la Plaza de Valladolid mayo 19 de 1821.

La salvación de los pueblos es la suprema ley á que ceden los deberes todos de un ciudadano. Sentimientos de honor y la firmeza de carácter propia del Señor Coronel D. Luis Quintanar, Comandante de Valladolid, le habian decidido á perecer primero á la cabeza de la guarnicion que sucumbir de grado á la superioridad de las fuézas que están sitiando aquella Plaza. Pero sensible en fin á las voces de su Patria que reclamaba imperiosamente su persona y sus sacrificios, resolvió tomar parte en la causa de la Nacion, y esta tarde á las cuatro se ha presentado al Señor Iturbide con universal regocijo del ejército.

En su separacion de la Plaza observó la conducta mas decorosa. A nadie quiso comprometer, ni consintió que le acompañasen mas que seis dragones á quienes al salir manifestó su desígnio, dejándolos en libertad para que continuasen ó se volviesen. Al teniente coronel D. Manuel Rodriguez de Ceta entregó un oficio instruyéndole de su resolución para que este gefe se encargase de las funciones del mando.

Tan heróyico rasgo de patriotismo eternizará el nombre del Señor Quintanar, asegurándole un lugar muy distinguido en los fastos de nuestra gloriosa emancipacion.

Se presentaron tambien esta tarde el teniente D. José Dolores Morillon, el ayudante D. Melchor Canovas, y el Cadete D. Victoriano Gonzalez.

EJERCITO IMPERIAL MEJICANO

II

DE LAS TRES GARANTÍAS.

Papel volante, número 2, Valladolid mayo 22 de 1821.



RENDICION DE ESTA PLAZA.

Las tropas del Conde del Venadito evacuaron hoy á las ocho de la mañana esta ciudad, que han ocupado yá las nacionales; y desde esta fecha datará la Provincia de Mechoacan la independendia de todos sus pueblos del gobierno de España.

El dia 19 á pocas horas de haberse incorporado el Señor Coronel Don Luis Quintanar en el egército sitiador; el Comandante accidental de la guarnicion, que le sucedió, Teniente Coronel Don Manuel Rodriguez de Cela, pasó un oficio al Señor Don Agustin de Iturbide, primer Gefe de las tropas independientes, significándole que era de parecer se procediese á una composicion razonable, para cuyo efecto juzgaba oportuno que S. S. nombrará dos Gefes con quienes en la noche se arreglasen los articulos. El Señor Iturbide que no está decidido por la guerra, sino en el caso de haber agotado los demas recursos, se prestó con la mayor satisfaccion deputando y comunicando las instrucciones convenientes á los Sargentos mayores Don Joaquin Parres y Don José Antonio Matiauda, y en menos de veinte y cuatro horas quedó concluido este negocio. Se concedió la tarde del dia veinte, y todo el veintiuno para que preparase su marcha la guarnicion, franqueándole los ausilios que pidió su comandante.

El Señor Gefe primero del egército, despues de haber asistido al solemne *Te-Deum* que en accion de gracias se cantó en la iglesia del convento de San Diego, se dirigió á la casa que se le tenía dispuesta en lo interior de la ciudad. Entró á caballo acompañado de la oficialidad, y seguido de los granaderos de su escolta. Colgaduras,

c:

salvas, repique general de campanas, los vivas de un inmenso pueblo agolpado en la calle Real y en la plaza, y las cordiales manifestaciones con que el Ayuntamiento, el Cabildo eclesiástico, los empleados públicos, los Prelados y todas las personas de representacion desempeñaron su deber, anunciaban el regocijo mas puro con que este vecindario recibia su libertad de manos del Héroe Valisoleitano, cuyo nombre llena de gloria la vasta estension de nuestro continente, abate el orgullo de los enemigos de nuestra felicidad, y será la admiracion y envidia de los países cultos.

A pesar de las órdenes terminantes que habia reiterado el Señor Conde del Venadito, se han visto sus tropas por esta vez en la triste, pero inevitable necesidad de capitular. Cuando se aproximó el Ejército independiente ascendia la fuerza de la guarnicion á mil seiscientos hombres de todas armas; y la columna que ha marchado para Méjico no cuenta quinientas bayonetas en sus filas. Lo mas es, que las ventajas de nuestro sistema se hacen sentir aún en esta pequeña partida, como lo manifiesta la desercion que ha experimentado en la mañana, pues ya pasan de cincuenta los presentados á nuestro ejército. ¿Con qué ánimo podrían los Gefes empeñar una defensa? Entre los individuos, que durante el sitio se han pasado á nuestras banderas hay mas de cien Europeos, y de estos la mayor parte han preferido continuar en el servicio de la Nación, no obstante que se dejan en libertad para retirarse y establecerse donde les acomode.

Si la capitulacion fué necesaria por parte de la plaza no ha sido menos generosa por lo que respecta á nuestro primer Gefa. Admitió los ocho artículos que se le propusieron, sin haber hecho mas que una ú otra adiccion en pró de los mismos que capitularon, oponiéndose solamente á que las tropas sitiadoras abandonaran sus puestos al tiempo que saliese la guarnicion; porque consideró injuriosa esta medida á la disciplina bien acreditada del ejército de las Tres Garantías.

Resumen de las armas y municiones que se han tomado en esta plaza.

Cañones de artillería de varios calibres.	039.
Morteros de bronce.	001.
Obuses de id.	005.
Fusiles.	1.023.
Balas rasas de cañon de varios calibres.	4.379.
Saquillos de lanilla.	110.
Racimos para obuses de siete pulgadas.	82.
Bombas y granadas de varios calibres.	474.
Cartuchos bala rasa y metralla de id.	2.121.
Cartuchos de fusil y carabina de id.	181.884.
Balas de plomo para fusil y carabina.	9. quint. ^s 5 lib. ^s
Pólvora en grano para cañon.	7. quint. ^s 53 lib. ^s
Idem id. para fusil.	18. quint. ^s
Piedras de chispa	20.000.

Los caudales de la Hacienda pública en los ramos de tabacos, pólvora, papel sellado, alcabalas y bulas, con inclusion de los vestuarios nuevos que se encontraron, y tres mil arrobas de galleta pasan de cien mil pesos.

A las cuatro de la tarde entró un lucido destacamento de Nueva Galicia al mando del Capitan Don Pablo Ortiz de Rosas, quien, despues de haber proclamado la independencia en el pueblo de Tepatúlan, marchó á reunirse con este ejército.

Entre las benéficas providencias dictadas por el celo infatigable de nuestro primer Gefe no se ha olvidado de prevenir al M. I. Ayuntamiento que convoque oportu-

namente á los vocales nombrados en las últimas elecciones, para que se instale y tenga todos sus efectos la Diputacion Provincial con arreglo á la Constitucion.

El primer jefe del ejército imperial mejicano de las Tres Garantías á los habitantes de Queretaro.

Compatriotas: No ha tres meses que en el pueblo de Iguala proclamé la independencia, y ya estais viendo declarada con el éxito mas glorioso la opinion de nuestras provincias. Cuerpos militares bien ordenados, ó se levantan ó se pronuncian cada dia en servicio de tan noble causa. Por todas partes ó triunfan ó se hacen respetar las armas de la Nacion. En Córdoba, en Tepeaca, en Atlixco, en Alvarado... ¿y dónde no se admiran las proezas de nuestros guerreros?

Queretanos: ¿qué os detiene todavía? ¿Por qué no os incorporais en el número de los ilustres defensores de la Patria? La empresa no puede ser mas justa; la moderacion y la humanidad forman la divisa de nuestro sistema; las imposturas que se esparcieron para difamarlo, se han desvanecido como el humo; en fin, un ejército poderoso se aproxima á vuestras puertas y os ofrece su proteccion.

Queretanos: Despreciad con firmeza las insinuaciones y artificios del engaño. Ocupaos de vuestros verdaderos intereses. Evitemos la efusion de sangre y conspiremos unidos á establecer la felicidad y la gloria de nuestro pais. Acambaro 29 de mayo de 1821 = *Agustin de Iturbide.*

Oficio de Don Celso de Iruela, Teniente del regimiento de Celaya.



En la mañana de hoy he participado á V. S. circunstanciadamente la fuga que emprendí de Jalapa, á las dos de la mañana de ayer con todo el cuerpo de la columna de granaderos, á escepcion de los destacamentos que cubrian, acompañándome tres oficiales mas, uno del espresado cuerpo y dos cadetes de dragones de España. En la Banderilla les hice ver mi destino, é invitandolos para que me siguiesen, contestaron con victores á V. S. y proclamando la independenciam.

Me situé en esta hacienda con el objeto de hacer una tentativá sobre el castillo de Perote, cuyo Gobernador supe que estaba lleno de temores. En efecto de propuse el plan de V. S. y aunque se ha reusado en lo pronto, sin embargo de que el Ayuntamiento del pueblo lo estimuló para que accediese, creo que se rendirá, y cuando no lo verifique insistiré en mi pretension valiéndome de cuantos medios esten á mi alcance, y evitando toda efusion de sangre.

El pueblo está completamente decidido: me ha hecho las mayores ofertas, con cuyo auxilio y el de la Sierra con que tambien cuento, pienso permanecer en estas inmediaciones hasta que V. S. se sirva comunicarme sus órdenes, ó que las circunstancias me hagan variar de plan.

Cien nacionales de la Sierra con dos capitanes, algunos dragones de España y patriotas de Perote se me han reunido, y sin duda continuarán reuniéndose porque el entusiasmo es general.

Dios guarde á V. S. muchos años. Hacienda del Molino 14 de marzo de 1821. = Celso de Iruela. = Sr. general D. Agustin de Iturbide.

Oficio del capitán D. José Joaquín de Herrera.

El catorce del corriente los señores oficiales de la columna de granaderos, los de dragones de España, y los de patriotas que componen esta partida tuvieron la bondad de confiarme el mando de ella, sin otro mérito que el decidido afecto con que miro los intereses de mi patria. Lo primero que hice fue repetir al Gobernador de Perote las propuestas que habia hecho el Teniente Irue-la, verificándolo por medio de dos oficiales que fueron bien recibidos, aunque el Gobernador no se resolvió á admitir nuestras proposiciones, que al fin admitirá indubitabilmente.

Entre tanto me puse en marcha para Tepeyahualco, donde estaban destacados treinta y ocho hombres del fijo de Puebla al mando de un Teniente. Presentarme, y rendirse ellos á discrecion fue todo uno. Mas para dar una prueba de la liberalidad de nuestro sistema, ofrecí pasaporte á cuantos lo quisiesen, y solamente lo pidieron el Teniente, un cabo y tres soldados, quienes se retiraron llevando consigo su equipage y mochilas.

Hoy he entrado en este pueblo que se hallaba guarnecido por sesenta nacionales, y están en mi poder las armas y municiones con una pieza de artillería.

Toda la Provincia manifiesta la mayor adhesion á nuestra empresa: todas los pueblos nos aclaman: todos desean armarse en defensa de sus derechos.

V. S. conocerá que nada pudo hacer sin sus instrucciones; por lo que le suplico tenga la bondad de dirigirmélas lo mas pronto que le permitan sus ocupaciones.

La fuerza con que me hallo es de seiscientos ochenta infantes de la columna y fijo de Puebla, y setenta caballos de dragones de España y Patriotas; no habiendo día que no se me presenten algunos que se desertan de las plazas enemigas. A los del cuerpo de infantería he dado el nombre de granaderos Imperiales por su entusiasmo, y

á los de caballería, el de dragones de América porque ellos lo pidieron.

Se me asegura que en estos dias han dirigido sus tiros cinco buques de guerra al castillo de San Juan de Ulua, pero no me espresan á que nacion pertenecen. La fragata Sibila permanece anclada en la isla del Sacrificio.

El Ministro Tesorero del fuerte de San Carlos fué hecho prisionero por una partida que vino á unirse, y he propuesto al Escelentísimo Señor Comandante General de Puebla el cange por el Teniente Don Felix Merino.

Recomiendo á V. S. el mérito de Don José María Peredo, así por haber sido de los primeros que se me presentaron, como por el servicio que hace ahora conduciendo estos pliegos. = Dios y libertad. San Juan de los Llanos 18 de marzo de 1821. = José Joaquín de Herrera.

A consecuencia de estas partes se sirvió el Señor Gefe mandar expedir la órden siguiente.

La columna de granaderos que existía en Jalapa marchó decididamente á unirse á este ejército á las órdenes del Teniente del regimiento de Celeya Don Celso de Iruela, y á su magestuoso tránsito se le han incorporado varias partidas de tropas nacionales, y de tropas regladas del fijo de Puebla y dragones de España, sin oposicion alguna hasta San Juan de los Llanos, á donde llegaron el 18 del presente; y antes por el contrario han sido recibidos y aclamados como libertadores por todas partes.

Los granaderos se denominan Imperiales, y los Dragones de España, de América, pues así lo han solicitado los que se unieron á la columna, y he venido en ello, haciéndolo estensivo á los del mismo que nos están unidos.

Se ha formado ya una division muy respetable de dichas tropas, cuyos oficiales nombraron por gefe al Capitan retirado D. José Joaquín de Herrera: le he dado el empleo de Teniente Coronel efectivo, aprobando dicho mando; y á D. Celso de Iruela le he concedido tam-



bien igual empleo y el de comandante de la columna, ambos en nombre de la Nación. Estas importantes noticias se darán en la orden general, y se leerá tres días consecutivos á la hora de lista á presencia de los señores oficiales en cada compañía para satisfaccion de tan bizarros gefes, oficiales y valientes tropas. = Cutzamala 28 de marzo de 1821. = *Iturbide.*

Huetamo 4 de abril.

Se sabe por cartas fidedignas que se han recibido en esta plaza, que el Señor Coronel D. Anastasio Bustamante ha dado la voz de independenciam con arreglo al plan del Señor Iturbide en la provincia de Guanajuato, y que ha reunido las gruesas divisiones que guarnecian los pueblos de dicha provincia, inclusa la Capital, añadiéndose que D. Joaquin Parres, Sargento mayor de fieles del Potosí, salió de Valladolid con la tropa de su cuerpo dirigiéndose al Bagio para incorporarse en las fuerzas del espesado Señor Bustamante.

Se anuncia tambien que han proclamado la independenciam en Pazcuaro el Teniente Coronel D. Miguel Barragan á la cabeza de una brillante y numerosa division; en Tacambaro y Turicato el comandante D. Antonio Basc; y en Apacingán el sargento mayor Dominguez, quien ha reunido fuerzas regladas muy considerables.

Se dan por independientes las villas de Jalapa, Córdova, y Oarizava, los pueblos de Perote y S. Andres Chalticomula, y los situados desde la costa de Jamiltepec hasta las inmediaciones de Oajaca.

Individuos que fueron testigos de vista aseguran que el comandante Guzman ha entrado en los Reyes, habiendo sido recibido en aquel vecindario con las mas alegres demostraciones; y que ocupa la parte mas florida de la Nueva Galicia.

Se esperan por momentos los partes oficiales que confirmen tan importantes noticias, y no tardaremos en in-

sertarlos para satisfaccion de los dignos patriotas que han abrazado nuestra santa causa; y que vea el Señor Conde del Venadito los testimonios incontestables de la opinion de los pueblos y de las tropas: opinion que S. E. no quiere conocer, ó ha mirado con el mas alto desprecio.

Se continuarán.

